

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración Intervenció de fondo
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
de la Diputación Provincial.—Tel 1700

Sábado 28 de Abril de 1962
Núm. 98

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Dirección General de Enseñanza Primaria

El *Boletín Oficial del Estado* de 29 del pasado Marzo, publica anuncio de subastas de obras de construcción de Escuelas y Viviendas en ZOTES DEL PARAMO (León), y habiéndose padecido error, al consignar la construcción de una Escuela y una Vivienda para Maestros en ZOTES DEL PARAMO ZAMBRONCINOS (León), en lugar de una Escuela y dos Viviendas para Maestros, por la presente se hace la oportuna rectificación a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de Abril de 1962.—El Director General, (ilegible).
1946 Núm. 692.—44,65 pts

MINISTERIO DEL EJERCITO Dirección General de la Guardia Civil CONCURSO-SUBASTA

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de «Viviendas de Renta Limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Trabajo, de 20 de Abril de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* número 127), de fecha 6 de Mayo del mismo año, de las Casas cuarteles que a continuación se expresan, con sus servicios de Cuartel y opíamente dicho, según proyectos redactados por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para las citadas construcciones en las localidades siguientes:

próximo, en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de Julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de Enero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* número 15), así como tampoco la Orden de 11 de Febrero de 1957 en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados por el Instituto Nacional de la Vivienda (*Boletín Oficial del Estado* del 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, será de cuenta del adjudicatario o a prorrato si son varios.

Madrid, 14 de Abril de 1962.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, firmado, Carlos Ponce de León Conesa.—Rubricado.—Hay un sello en tinta en el que se lee: Dirección General de la Guardia Civil. Jefatura Administrativa de los Servicios.

1894 Núm. 695.—294,00 pts.

Población	Número de viviendas	Presupuesto contrata		Plazo ejecución	Fianza provisional	
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
Ponferrada (León)	29	3.561.340,54		24 meses	72.156,13	
Villablino (León)	11	1.484.999,05		10 meses	30.204,65	

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid, o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado, o mediante aval bancario (Ley 96/60, de 22-12-60, B. O. E. 307).

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 19 de Mayo y en la Comandancia de León, hasta la misma hora del día 18 del mismo.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas Dependencias, durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubrica-

dos con los documentos que se expresan en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones económico-jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición).

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva, deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día 23 de Mayo

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de valores unitarios definitivos, de las fincas rústicas del término municipal de Cebanico, tal como estuvieron expuestas al público, habiéndose rebajado el cereal riego de 2.ª clase, de 734,00 pesetas a 642,00 pesetas, y el prado de riego,

clase única, de 727,00 pesetas a 688,00 pesetas.

Contra este acuerdo cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 12 de Abril de 1962.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 1835

En uso de las atribuciones que me están conferidas, declaro aprobadas las relaciones de Valores Unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Banañades de Orbigo, tal como estuvieron expuestos al público.

Contra este acuerdo cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de Abril de 1962.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 1884

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Aprovechamientos resinosos de montes particulares del año 1962

Con fecha 4 del corriente, el Ilustrísimo Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, ha acordado lo siguiente:

«Aprobado el Reglamento de Montes por Decreto de 22-2-62 (Boletín Oficial del Estado del 12 y 13 de Marzo de 1962), próxima la vigencia del mismo, y dado lo adelantado de la campaña de resinación de 1962, es necesario que se fijen para la misma por la Administración Forestal, las condiciones facultativas y técnicas para la resinación de los montes de propiedad particular, a que se refiere el artículo 238 del Reglamento, así como decidir la posible aplicación de lo dispuesto en el apartado 2) del artículo 239 del mismo.

Por ello, esta Dirección General, ha acordado para la campaña de resinación de 1962, que las condiciones técnicas y facultativas aplicables a los montes de propiedad particular sean en cada provincia, las establecidas para los montes de Utilidad Pública, no debiéndose exigir los

planes de aprovechamientos a que se refiere el apartado 2) del art. 239.

Los reconocimientos finales, a que se refiere el apartado 3) del mismo artículo, se realizarán sobre el cumplimiento de estas condiciones, disponiendo lo que proceda en relación con el artículo 240.»

A los efectos consiguientes se hace constar que el Pliego de Condiciones generales, reglamentarias y facultativas a que han de sujetarse los aprovechamientos de resinas de los montes de Utilidad Pública, de la pertenencia de los pueblos y dependientes de esta Jefatura, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 60, de 13 de Marzo de 1953, y las condiciones adicionales aclaratorias a dicho Pliego de Condiciones en el BOLETIN OFICIAL citado, número 18, de 23 de Enero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de Abril de 1962.—El Jefe del Distrito Forestal, Antonio Fornes Botey. 1851

Delegación Provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de León

LEON.—Concurso restringido para adquirir material de oficina e impresos.

Por esta Delegación Provincial Sindical, se convoca el concurso citado, hallándose el pliego de condiciones, que regirán el suministro, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la misma, sita en la Avda. José Antonio, núm. 3.

Las ofertas se presentarán durante los siguientes quince días naturales, en horas de oficina, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El fallo se celebrará dentro de los siguientes cinco días naturales de haber quedado cerrado el plazo para la admisión de proposiciones.

El importe del presente anuncio será a cargo del o de los adjudicatarios.

León, 18 de Abril de 1962.—El Presidente de la Junta Económico Administrativa, Antonio Diez Sandes. 1951 Núm. 702—73,50 ptas.

LEON.—Concurso restringido para adquirir 100 toneladas de carbón antracita, variedad «Grancilla lavada», y 35 toneladas, variedad «Galleta», con destino a este Organismo.

Por esta Delegación Sindical Provincial, se convoca el citado concurso, hallándose el pliego de condiciones que regirán el suministro, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la misma, sita

en la Avda. José Antonio, núm. 3, y en la Delegación Sindical Comarcal de Ponferrada.

Las ofertas se presentarán durante los siguientes quince días naturales, en las horas de oficina, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El fallo se celebrará dentro de los siguientes cinco días naturales de haber quedado cerrado el plazo para la admisión de proposiciones.

El importe del presente anuncio será a cargo de los o del adjudicatario.

León, 18 de Abril de 1962.—El Presidente de la J. E. A. P., Antonio Diez Sandes.

1953 Núm. 700.—84,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en expediente que se sigue a instancia de la Jefatura de Tráfico de León, para la efectividad de multa impuesta a D. Marcelino Prieto Martínez, vecino de Villacé, se sacan a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una motocicleta marca «Ossa», de 125 centímetros cúbico, matrícula LE 12.729. Tasada en doce mil pesetas.

Una finca rústica en término municipal de Villamañán, a Canal de Busto, 14,50 áreas, N., Benito Marcos; S., Concejal; E., Fabriciano Recano, y O., Miguel Aparicio. Tasada en seiscientos pesetas.

Tierra a la Jurquera, de 18,50 áreas, en el mismo término municipal, N., Andrés Alonso; S., Miguel Aparicio; E., La Carretera, y O., Manuel Marcos. Tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Fincas en término municipal de Villacé:

Tierra a las Garcías, de 10,25 áreas; N., Paula Martínez; S. y E., herederos de Narciso Ordás, y O., herederos de Raimundo Ordás. Tasada en ciento veinticinco pesetas.

Tierra a las Garcías, de 39,61 áreas, linda: al N. y E., Andrés Alonso; S., Benito Prieto, y O., el mismo. Tasada en cuatrocientas pesetas.

Un prado a las eras, de 6,95 áreas, linda: al N., José Rodríguez; S., Constantino Ordás; E., canal, y O., Antonio González. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Tierra a Alberjacas, de 36 áreas, N., Francisco Barrera; S., Antonio González, E., Raimundo Ordás, y O., Felisa Fernández. Tasada en seiscientos setenta pesetas.

Tierra a Canal de Velasco de 17,50 áreas, N., José Rodríguez; S., Petra Alonso; E., Hros. de Arcadio Martí nez, y O., Sabino Mateos. Tasada en trescientas ochenta pesetas.

Viña a las Quemadas, de 62,25 áreas, N., senda Laguna; S., Gabino Redondo; E., Fidel Casado, y O., Frigiliano Reyero. Tasada en setecientas pesetas.

Tierra a las Cuestas de Villacalbiel, de 26,50 áreas, N., Mauricio Alvarez; S., Plácida Cordero; E., Marciano Casado, y O., Camino de Traviestas. Tasada en trescientas pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado, en su Sala Audiencia el próximo día 24 de Mayo a las doce horas, advirtiéndose, que para tomar parte deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento; que se admitirá toda clase de posturas y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas de la que resulta que la primera finca indicada al Canal de Bustos, está sujeta a una hipoteca a favor de D. Camilo Guerrero Urueña por 1.000 pesetas de capital y 200 pesetas para costas y gastos; la segunda a la Junquera, a otra de 2.000 pesetas más 400 pesetas para costas y gastos; la tercera a las Garcías, a otra de 1.500 pesetas y 300 pesetas para costas y gastos; la cuarta a las Garcías, 6.000 pesetas y 1.200 pesetas para costas y gastos; la quinta a la Era, hipoteca de 1.000 pesetas y 300 pesetas para costas; la sexta a Albejarca, hipoteca de 3.000 pesetas y 600 pesetas para costas y gastos; la séptima al canal de Velasco, hipoteca de 1.800 pesetas y 300 pesetas para costas y gastos, y la de las Cuestas de Villacalbiel, a hipoteca de 2.000 pesetas y 400 pesetas para costas y gastos. Todas ellas en favor de don Camilo Guerrero Urueña.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La motocicleta se encuentra depositada en este Juzgado.

Valencia de Don Juan, a 16 de Abril de 1962.—César Mallo.—El Secretario Judicial, Carlos G. Crespo.

Núm. 667.—317,65 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía a que luego se hará mérito, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Sr. D. Eduardo Prada Guzmán, Juez de Primera Instancia de este partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos sobre reclamación de cantidad a instancia de D. Manuel Casado Delgado, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Bembibre, representado por el Procurador D. José García Sánchez y defendido por el Letrado D. Benvenido Alvarez Martínez, contra D. Antonio Mateo Dobao, casado, minero, vecino de Bembibre, rebelde en estas actuaciones.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda promovida por el Procurador D. José García Sánchez, en representación de D. Manuel Casado Delgado, debo condenar y condeno al demandado D. Antonio Mateo Dobao a pagar al actor la suma de treinta y cuatro mil ciento veintiséis pesetas y setenta y cinco céntimos que es en deberle, con más el interés legal de tal suma desde la fecha del emplazamiento, e imponiendo a dicho demandado las costas causadas. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Prada Guzmán.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado D. Antonio Mateo Dobao, expido este testimonio en Ponferrada, a dos de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Fidel Gómez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Eduardo Prada Guzmán.

1694 Núm. 686.—149,65 ptas.

Don Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Feijoo de Sotomayor y Quiroga, en nombre y representación de D. Aurelio Blanco Alonso, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra D. Manuel Núñez Orallo, también mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, declarado rebelde, sobre pago de cua-

tro mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Eduardo Prada Guzmán, Juez de Primera Instancia de este partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Aurelio Blanco Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor y Quiroga y defendido por el Letrado D. Adolfo Velasco Arias, contra D. Manuel Núñez Orallo, mayor de edad, casado, industrial herretero, de la misma vecindad, rebelde en estos autos....

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor D. Manuel Núñez Orallo y con su producto entero y completo pago al acreedor D. Aurelio Blanco Alonso del principal adeudado de cuatro mil pesetas, ciento ochenta y dos pesetas más de gastos de protesto de dos letras de cambio, el interés legal de esas cantidades desde la fecha de tal diligencia y las costas causadas, y que se imponen expresamente a dicho demandado, a quien, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Prada Guzmán.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría en la audiencia de hoy.—Doy fe.—Ponferrada, 14 de Marzo de 1962.—El Secretario, Fidel Gomsz de Enterría.—Rubricado.»

Y cumpliendo lo mandado y sirva de notificación al demandado rebelde D. Manuel Núñez Orallo y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Fidel Gómez de Enterría.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Eduardo Prada Guzmán.

1571 Núm. 664.—204,75 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Manuel Malvárez Diz, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio de cognición que luego se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—Juzgado Comarcal de Astorga, a trece de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Habiendo visto el Sr. D. Angel García Guerras,

Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de la una y como demandante don Baltasar Sánchez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santa Marina del Rey, representado y defendido por el Letrado don Daniel Andrés Fuertes, y de la otra como demandada la herencia yacente y herederos desconocidos de don Antonio Canals Bertrán, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Letrado don Daniel Andrés Fuertes, en nombre y representación de D. Baltasar Sánchez Fernández, debo de condenar y condeno a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de don Antonio Canals Bertrán, a que una vez firme esta sentencia abone al actor la suma de seis mil novecientas ochenta y ocho pesetas con más el interés legal de la misma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago, haciendo expresa imposición de las costas a los demandados por ser preceptivas. Notifíquese esta sentencia personalmente a los mismos, si así lo pidiere la parte contraria. En otro caso, hágase la notificación en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel García Guerras —Fue leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, expido y firmo el presente en Astorga, a catorce de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Manuel Malvárez Diz.

1822 Núm. 715.—89,80 ptas.

Anuncios particulares

Cooperativa de Viviendas Protegidas «Santa Engracia»

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de cuantos les interese licitar, que esta Cooperativa tiene el propósito de construir veinte viviendas subvencionadas, individuales, en la prolongación de la Avenida de Nocado, de esta ciudad.

El total de documentación, memoria, planos, mediciones, presupuestos, etc., —exclusivamente relacionados con la construcción de referidas viviendas, por lo que deberá excluirse lo que en ella consta como proyecto de urbanización— se halla a disposición de quien desee consultarla en la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Provincial de Sindicatos, Avda. de José Antonio, núm. 3.

Se admiten licitaciones en pliego cerrado en sobre lacrado, en las ofi-

cinas de la Obra Sindical de Cooperación indicada, en un plazo de quince días naturales, a contar del siguiente en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Los gastos que ocasione la publicación del mismo, serán de cuenta del adjudicatario.

León, veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Presidente, (ilegible).

2007 Núm. 714.—91,90 ptas.

Comunidad de Regantes de San Isidro, de Sopena de Curueño

Se convoca a Junta General ordinaria a todos sus partícipes para el día 6 de Mayo, a las dieciséis horas, en la Casa Concejo de esta localidad en primera convocatoria, y si no asistiere mayoría se celebrará el día 13 en segunda, con el número de partícipes que asistan, siendo válidos sus acuerdos, figurando el siguiente orden del día:

- 1.º Subasta de los puertos de la Comunidad.
- 2.º Examen de ingresos y gastos de 1961.
- 3.º Presupuesto para 1963.
- 4.º Asuntos varios.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Sopena de Curueño, 13 de Abril de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Cayetano Robles.

1825 Núm. 697.—60,40 ptas.

Cámara Oficial Sindical Agraria — León

ANUNCIO

Subasta de maquinaria agrícola

Debidamente autorizada por la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, del Ministerio de Agricultura, esta Cámara Oficial Sindical Agraria anuncia pública subasta para enajenar dos tractores, tres trilladoras y cuatro desgranadoras.

El Pliego de condiciones está expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sindicatos, sita en la Avda. de José Antonio, núm. 3 y en las oficinas de esta Cámara Oficial Sindical Agraria, sitas en la misma Delegación Provincial, para que pueda ser examinado por los interesados, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se inserte este anuncio.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 23 de Abril de 1962.—El Presidente (ilegible).

1965 Núm. 701.—73,50 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Balboa

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes a esta Hermanidad, que queda abierta la cobranza de las cuotas de encuadramiento para atender el servicio de sostenimiento de la misma, correspondientes al segundo trimestre y anterior del actual ejercicio de 1962, en periodo voluntario, desde el día 1.º de Mayo hasta el 10 de Junio del año en curso. Dicha cobranza se realizará en esta localidad el «mismo día» en que se realice en este municipio el cobro de las contribuciones e impuestos del Estado del 2.º trimestre, y posteriormente en la Oficina recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo.

Transcurrido el día 10 de Junio, los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus recibos incurrirán en apremio de único grado con el recargo del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, que se reducirá al 10 por 100, si los hacen efectivos desde el 21 al último de dicho mes de Junio.

Lo que se hace público en cumplimiento y efectos del art. 61 y 63 del Estatuto de Recaudación, por imperio de la Orden de la Jefatura del Estado de 1940 y de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945.

Balboa, 16 de Abril de 1962.—P. El Presidente de la Hermanidad (ilegible). 1876

Comunidad de Regantes

ARROYO DE PEÑACORADA

de los pueblos de La Llama de la Guzpeña y Santa Olaja de la Acción

EDICTO

Don Bernardo García Mata, Presidente de esta Comunidad de Regantes, por el presente hace saber:

Que de acuerdo con el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, convoca a los partícipes de la misma a Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse en la casa escuela de Santa Olaja de la Acción, el día veinte de Mayo próximo, a las diez y seis horas, en primera convocatoria y a las diez y siete del mismo día, en segunda, al objeto de tratar de la elección de Secretario de la Comunidad.

En Santa Olaja de la Acción, a 16 de Abril de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Bernardo García.

1933 Núm. 698.—60,40 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1962